



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

U80100

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S. A., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. FRANCISCO ORTEGA PIEDRA en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 200, pasada ante la fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIÉS LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de MEXICO D. F.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

Protz
17-12-08
Francisco Ortega Piedra
Rechoi Contrato Original

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número 00641251-021-82, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7. Con 7 DE AGOSTO DE 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38942, de fecha 27 DE MARZO DE 1951, pasada ante la fe del Licenciado LIC. MAXIMIANO ROJO SALIDO, Notario Público número 77 de la ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número A 0212039.

- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 22574, de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2004, pasada ante la fe del Licenciado DAVID R. CHAPELA COTA,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

Notario Público número 58 , de la ciudad de MEXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA-VENTA Y FABRICACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS MEDICINALES. .
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IMB -510327-A78 , de fecha 8 DE JUNIO DE 1965 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número C55-11403-10-2 , y su número de proveedor es 00031890 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en GERANIOS NUM. 9, COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 54940 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$4,020,842.02 (cuatro millones veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesos 02/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$8,041,631.45 (ocho millones cuarenta y un mil seiscientos treinta y un pesos 45/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser superior al **16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a mas tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 15%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo mas el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisiten nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos .
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

\$3,000.00 la entrega se realizará en un sola exhibición.

\$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.

\$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.

\$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.**

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. φ

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la unidad médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

[Handwritten signature]

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la unidad médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80100
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

fue presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

"EL INSTITUTO"
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

"EL PROVEEDOR"
**IMPORTADORA Y MANUFACTURERA
BRULUART, S. A.**

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80100
No. REQUISICION: 0990010030108001D
ANEJO 1

PAGINA: 1
FECHA: 27/08/2008
HORA: 10:22:18 a.m.

PROVEEDOR : IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S. A.
R.F.C. : IMB -510327-A78
No. PROVEEDOR: 00031890

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	UNIPARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MINIMO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
010 000 0405 00 01	G. SIN CAJA. DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENE MEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5M	232,092	464,178	464,178	\$1.68	\$779,819.04	0.01%	\$4,641.78	\$1.67	\$387,593.64	\$387,593.64	\$387,593.64	\$775,177.26	
Marca: IM BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78														
COBERTURA :														
168001150900	464,178 CLOREXANINA (CLOPERIFRAMINA), JARABE, 0 .5 MILEGRAMOS / MILELITRO, ENVASE SIN CA JA.	356,151	712,293	712,293	\$1.67	\$1,189,529.31	0.01%	\$7,122.93	\$1.66	\$591,210.66	\$591,210.66	\$591,210.66	\$1,182,406.38	
Marca: IM BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78														
COBERTURA :														
168001150900	712,293 ALBENDAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ENE: ALBENDAZOL 200 MG.	2,073,196	4,146,383	4,146,383	\$0.83	\$3,441,497.89	0.01%	\$41,463.83	\$0.82	\$1,700,020.72	\$1,700,020.72	\$1,700,020.72	\$3,400,034.06	
Marca: IM BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78														
COBERTURA :														
168001150900	4,146,383 PIROXICAM. CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAP SOLA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG	596,452	1,192,895	1,192,895	\$2.36	\$2,815,232.20	4.5%	\$131,218.45	\$2.25	\$1,342,017.00	\$1,342,017.00	\$1,342,017.00	\$2,684,013.45	
Marca: IM BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78														
COBERTURA :														
168001150900	1,192,895													

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,020,842.02
PLAZA REQUERIDA: \$8,041,631.45
\$804,163.14

16

119



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 1 (UNO)

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000020

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 27/08/2008
HORA: 10:22:20 a.m.

No. CONTRATO: U80100
No. REQUISICION: 0990010030108001D
ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S. A.
R.F.C. : IMB -510327-878
No. PROVEEDOR: 00031890

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	--------------	---------------	-------------	--------------	-------------

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CUATRO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.
MÁXIMO : OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 45/100 M.N.

4

000021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

101

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80100
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S. A.
 R.F.C. : IMB -510327-A/78
 No. PROVEEDOR: 00031890

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOPE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCTLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
241601200203	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV IOPEZ PORTILLO S-N	
242423200203	U Med Familiar 16 Farmacia	LI M-2 COL BENITO JUAREZ	
242424200203	U Med Familiar 14 Sur Farmacia	CALLE 113 ESQ CALLE 22 REGION 94	
242425200203	U Med Familiar 13 Norte Farmacia	AV TULUM Y AV PUERTO JUAREZ	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
280402200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	
280103200203	H Gral Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALC	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUATEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
352001200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILLA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILLA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Horniiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00541251-021-08
ANEXOS

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten mark]



+70

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

2008 May 16 11:14

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millennium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

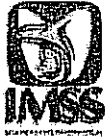
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasillas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

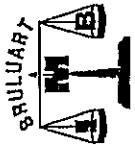
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 4 (CUATRO)
“PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA”

6

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

00641251-021-08



Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tlaxiiltan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000368

ANEXO No. 10

Tel.: 5988-8041 * 5684-7666
Fax: 5984-2588
http://www.imbrulluart.com



11 claves

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

No. DE PREI IMSS: 0000031890

FAB. (X) DIST. ()

ZONA: 1

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TUL-TITILAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

FAX: (0155) 5084-25-89

R.F.C.: IMB-610327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
4 010 000 0106 02 02	PARACETAMOL (ACETAMI NOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PA- RACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML., INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL SE- GUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA.	ML	15	6,051,705	\$10,053,069.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN
EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

FRANCISCO ORTEGA PIÑERA

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and stamp.



Importadora y Manufacturera Brulluar, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tullitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 20 C.P. 54940

000369

Tel.: 5884-5041 - 5884-1766
Fax 5884-2589
http://www.imbrulluar.com

ANEXO No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251- 021 -08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 1

FAB. (X)

Nombre del Licitante: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.
Domicilio: SERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULLITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

No. DE PREI IMSS: 0000031890

TEL: (0155) 58-98-00-41

FAX: (0155) 5884-25-89

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluar@prodigy.net.mx

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ENV	BO	ML	OBRAVS SSA	08/10/1998	09978 SSA	03/11/2000	PAIS	IMPORTE	PRECIO	PRECIO
14	010	000	0405	00	01	G.I. DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENE: GLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. SIN CAJA.				MEXICO	2,123,943	1.88	0.01%
											\$1.87		\$3,548,984.81
16	010	000	0408	03	01	G.I. GLOFENAMINA (GLORFENAMIFAMINA), JARABE, 0.5 MILIGRAMOS/MILILITRO. ENVASE SIN CAJA.				MEXICO	1,624,464	1.87	0.01%
											\$1.86		\$2,698,610.24

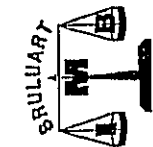
NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

000 28



Geranicos No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Tel.: 5894-8041 - 5894-1788
Fax: 5894-2889
http://www.imbrulluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 1

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANICOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 58-99-00-41

R.F.C.: IMB-510327-A78

FAX: (0155) 5894-25-89

CORREO ELECTRONICO: brilluart@prodigy.net.mx

Item	Descripción	Envase	Unidad	Presentación	Marca	Origen	Referencias	Cantidad	Porcentaje de Descuento	Valor
18	SALBUTAMOL JARABE, CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL SIN CAJA	ENV 80	ML	388M89 SSA 12/01/2001	I.M. BRULLUART	MÉXICO	IMB-510327-A78	771,894	1.53	\$1,482,036.48
76	METRONIDAZOL TABLETAS RANURADAS CON 500 MILIGRAMOS.	ENV 30	TAB	330M97 SSA 27/04/2001	I.M. BRULLUART	MÉXICO	IMB-510327-A78	1,220,821	4.22	\$6,201,770.88

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

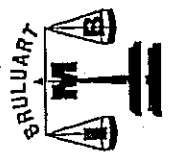
NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0 800

 29



Geranicos No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 98 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brullart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

0000370

Tel.: 5884-8041 - 5884-1766
Fax: 5884-2569
<http://www.lmbrullart.com>

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 0084-1251- 021 -08

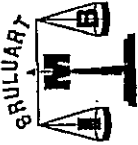
FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 1 No. DE PREI IMSS: 0000031890
 HOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLART, S.A. DOMICILIO: GERANICOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940
 TEL: (0155) 58-98-40-41 R.F.C.: IMB-510327-A78 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brullart@prodigy.net.mx

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL														
01	010	000	1345	00	01	G.I.	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: ALBENDAZOL 20 MG.	ENV	20	ML.	217MB9 SSA 2008/1999	I.M. BRULLART	MEXICO	I.M. BRULLART, S.A. IMB-510327-A78	8,922,931	1.04	0.00%	\$1.18	\$10,626,058.68		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA:

0599



Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tulitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000371

Tels.: 5899-8041 - 5894-1786
Fax: 5894-2569
http://www.imbrulluart.com

ANEXO No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

No. DE PREI IMSS: 0000031890

DIST. ()

FAB. (X)

ZONA: 1

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLAN EDO. DE MEXICO, C.P. 54940

FAX: (0155) 5864-25-88

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

TEL: (0155) 58-89-80-41

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL														
110	010	000	1804	05	G.I.	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. ENVASE CON 120 MILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADODADO O ALENVASE	ENV	120	ML	89701 SSA 01/09/2003	IMB	MEXICO	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	2,232,340	3.10	0.00%	\$3.80	57,813,180.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

L/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

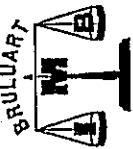
FRANCISCO TEGA PIEDRA

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

01
09
00



Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tlaxiahuacan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90, C.P. 54940

Tel.: 5884-8041 - 5884-1786
Fax: 5884-2589
<http://www.imbruluart.com>

ANEXO No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

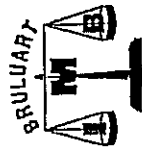
FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 1 No. DE PREI IMSS: 0000031890
 NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO, C.P. 54940
 TEL: (0155) 58-99-80-41 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: bruluart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
188 010 000 2471 01 01	GE TA. TABLETAS. CADA TA- BILETA CONTIENE: PARACE- TAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE- FENILEFRINA 6 MG. MALEA TO DE CLORFENIRAMINA 4 MG.	ENV 10 TAB	5,100,501	1.70	\$1.89	59,619,648.69

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE REPRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA:

59



Gamitas No. 8, San Francisco Chilpan,
Tululim, Edo. de México,
Aydo. Postal No. 90 C.P. 51940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000374

Tels.: 5898-8041 - 5894-1788
Fax: 5894-2588
http://www.imbrulluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00644251- 021 -08

No. DE PREI IMSS: 0000031880

DIST. ()

FAB. (X)

ZONA: 1

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTILAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54840

IMPORTRADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

R.F.C.: IMB-510327-A78

FAX: (0155) 6894-25-88

TEL: (0155) 58-99-80-41

Clave	Descripción	Unidad	Cant.	Medida	Presentación	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total
210 010 000 3415 01 01	PIROXICAM, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG.	ENV	20	C.T.	441M88 SSA 28104/2004	IM. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	MÉXICO	2,541,385	\$5,718,116.25
210 010 000 3451 02 01	ALOPURINOL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	CB95M70 SBA 12002/2002	IM. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	MÉXICO	1,304,168	\$5,973,089.44
									\$57,634,489.17

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN

EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE REPRESENTACIÓN.

NOMBRE:

FRANCISCO ORTEGA BIEDRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

593



000374

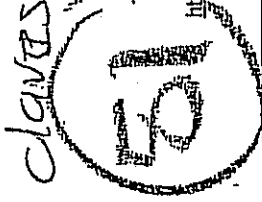


Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tulitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluar, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000375

Tel: 5994-0041 - 5994-1768
Fax: 5994-2588
http://www.brulluar.com



ANEXO No. 10

PROCEDIMIENTO ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251-021 -08

No. DE PREI IMSS: 0000031890

FAB. (X) DIST. ()

ZONA: 2

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUAR, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 60-90-90-90-41

R.F.C.: IMB-610327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluar@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
4	PARACETAMOL (ACETAMI NOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE PA- RACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO O 0.6 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL SE- GUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA.	ML	15	3,144.098	\$5,555,376.40

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN
EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

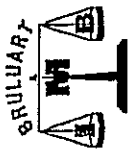
[Handwritten Signature]

FIRMA:

[Handwritten Signature]

0
07
00
47

35



Importadora y Manufacturera Brulluar, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Carretera No. 9, San Francisco Chilpan,
Tulitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

000376

Tels.: 5884-8041 - 5884-1766
Fax: 5884-2569
<http://www.imbrulluar.com>

ANEXO No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251- 021 -08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI INSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: GERANIOS No.3 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 58-98-90-41 FAX: (0155) 5884-25-98 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brulluar@prodigy.net.mx

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS DATOS
14	DIFENHIDRAMINA - JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. SIN CAJA.	ENV 80 ML	1	1,160,446	\$1,160,446	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78 MEXICO
18	CLORFENAMINA (GLORFENIRAMINA), JARABE, 0.5 MILIGRAMOS/MILILITRO, ENVASE SIN CAJA.	ENV 60 ML	712,293	1.67	\$1,189,406.31	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78 MEXICO

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

L/UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

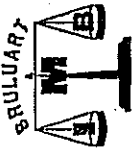
NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000376

[Handwritten Signature]



Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tullitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 51940

Importadora y Manufacturera Brulluar, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Tels.: 5688-8041 - 6884-1788
Fax: 5684-2589
<http://www.imbrulluar.com>

000377

ANEXO No. 10

PROHIBICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641251- 021 -08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: GERANIOS No.8 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULLITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 51940

TEL: (0155) 58-99-80-41 FAX: (0155) 5684-25-89 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brulluar@prodigy.net.mx

IB	010	000	0431	00	01	G.I.	ENV	80	ML.	360MB9 SSA 12/01/2001	IM.	MEXICO	IM. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	468,185	1.88	0.01%	\$1.92	\$689,915.20	
							SALBUTAMOL. JARABE, CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL. SIN CALA.												
76	810	000	1308	01	01	G.I.	ENV	30	TAB	330MB7 SSA 27/04/2001	IM.	MEXICO	IM. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	1,545,740	4.22	0.00%	\$5.08	\$7,852,359.20	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN
EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS,
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE REPRESENTACIÓN.

NOMBRE: 00377

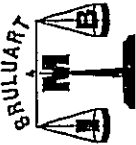
FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0 59



Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

000379

Tel: 5099-0041 - 5094-1766
Fax: 5094-2589
http://www.imbruluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 2

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 55-99-30-41

FAX: (0155) 5684-25-89

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: bruluart@prodigy.net.mx

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ENVASE	ML.	REGISTRO SANITARIO	PAIS	PRECIO	IMPORTE
110 010 000 1004	05	G.L.	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE	ENV 120 ML.	88701 SSA 01/09/2003	MEXICO	3.10	1,268,383	\$4,439,340.50

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

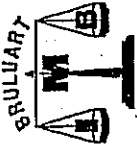
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE REPRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

051



Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos.

Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tulitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 80 C.P. 54940

000378

Tels: 5994-9041 - 5994-1788
Fax: 5994-2589
http://www.imbrulluart.com

ANEXO No. 10

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 0000031890
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: SERANOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 58-99-90-41 FAX: (0155) 5994-25-99 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

PROCESO TÉCNICO-ECONÓMICO LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641261- 021 -08

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total
B0 010 000 1344 00 01	ALBENDAZOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG.	ENV 2 TAB		218MBB SSA 301062003	MEXICO	4,146,393	\$0.02
B1 010 000 1345 00 01	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL, CADA ML CONTIENE: ALBENDAZOL 20 MG.	ENV 20 ML		217MBB SSA 200081999	MEXICO	6,752,691	\$1.18

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

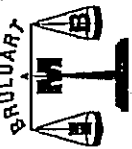
FIRMA:

NOMBRE: FRANCISCO CORTÉS ARIAS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

0



Garantías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tlaxiiltan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brullart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000380

Tels: 5888-8041 - 5884-1768
Fax 5864-2589
http://www.imbrullart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00841261-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI (MISS: 0000031890

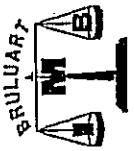
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLART, S.A. DOMICILIO: GERANIDOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLILAN EDO. DE MEXICO, C.P. 54940

EL: (0155) 58-88-60-41 FAX: (0155) 5884-25-89 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brullart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cant.	Unidad	País	Origen	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total
162 070 000 2431 01 01	DEXTROMETORFANO, JA- RABE CADA 5 ML. CONTIENE NEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 15 MG. SIN CAJA.	ENV 80	ML	2808/1988	MÉXICO	IMB	BRULLART	IMB-510327-A78	1.81	\$1.80
										\$5,314,908.80

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:



Genavias No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

ANEXO No. 10

19 claves

Tel: 5999-3041 - 5304-1768
 Fax 5984-2589
 http://www.imbrulluart.com

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 08541251- 021 -08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 3

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0900031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 5984-2589

R.F.C.: IMB-610327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

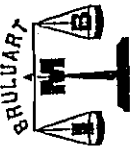
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	010 000 010B 02	PARACETAMOL (ACETAMI-NOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PA-RACETAMOL, 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR, CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL RE-GUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA.	MEXICO	\$1.80	\$7.20
				230,000	\$414,000.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA. LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTIZ PIEDRA
 FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

0590



Genavios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tullitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000332

Tels.: 5884-8041 - 5884-1788
Fax: 5884-2589
http://www.brulluart.com

ANEXO No. 10

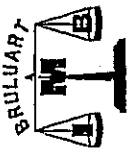
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 2 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 0000031890
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULLITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940
TEL: (0155) 58-89-80-41 FAX: (0155) 5884-25-88 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Clasificación	Valor Unitario	Valor Total
214	PIROXICAM, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG.	ENV 20	1,988,158	I.M. BRULLUART	MÉXICO	441MB SSA 2810/42004	2.35	\$4,473,355.80
219	ALOPURINOL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV 20 TAB	1,482,707	I.M. BRULLUART	MÉXICO	0385M79 SSA 12/02/2002	4.61	\$6,780,789.08
TOTAL								\$11,254,144.88

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:



Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.F. 51940

00U334

Tels.: 5994-8041 - 5994-1788
Fax: 5994-2989
<http://www.imbrulluart.com>

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251- 021 -08

No. DE PREI IMSS: 0000031890

FAB. (X) DIST. ()
DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 3
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodiigy.net.mx

R.F.C.: IMB-510327-A78

FAX: (0155) 5984-25-49

TEL: (0155) 59-99-90-41

Item	Descripción	Envase	Env. ED	M.L.	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. SIN CAJAJA.	ENV	ED	ML	089MBE SSA 05/10/1998	IMB	MÉXICO	IMB-510327-A78	5,000	\$1.87	\$9,350.00
15	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA). JARABE 0.5 MILIGRAMOS/MILILITRO. ENVASE SIN CAJA.	ENV	ED	ML	8897B SSA 03/11/2000	IMB	MÉXICO	IMB-510327-A78	3,000	\$1.88	\$5,640.00

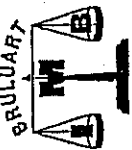
NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:



Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tliltlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000385

Tel.: 5884-1788
Fax: 5884-2589
http://www.lmbrulluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00647251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 3

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0000031890.

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 58-88-40-41

FAX: (0155) 5884-25-89

R.F.C.: IMB-610327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Env	ML	Unidad	País	Marca	Cantidad	Porcentaje	Valor
18 010 000 0431 00 01 G.I.	SALBUTAMOL. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL BIN CAJA.	ENV	60	ML.	MEXICO	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-610327-A78	15,000	1.93	\$28,900.00
78 010 000 1308 01 01 G.I.	METRONIDAZOL TABLETAS RAMURADAS CON 800 MILIGRAMOS.	ENV	30	TAB	MEXICO	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-610327-A78	80,000	4.22	\$406,400.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESGUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESGUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

L/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

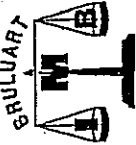
NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

(Handwritten signature and stamp)

0 31 03 4



Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tullitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

000336

Tel.: 5884-8041 - 5884-1768
Fax: 5884-2689
http://www.brulluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00541251-021-08.

No. DE PREI IMSS: 0000031890

FAB. (X)

DIST. ()

ZONA: 3

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No. 9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULLITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

R.F.C.: IMB-510327-A78

FAX: (0155) 5884-25-89

TEL: (0155) 58-98-80-41

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Proveedor	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto
80	ALBENDAZOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG.	ENV 2 TAB	100,000	I.M. BRULLUART	MÉXICO	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	\$0.82	\$82,000.00	
81	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: ALBENDAZOL 20 MG.	ENV 20 ML	77,477	I.M. BRULLUART	MÉXICO	I.M. BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	\$1.18	\$91,422.88	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN

EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

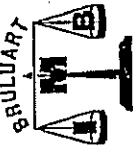
300346

FRANCISCO DIEGUA PIEDRA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

U 51 00 33



Generales No. 6, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

0000387

Tels.: 5994-9041 - 5994-1766
Fax: 5994-2689
http://www.imbrulluart.com

ANEXO No. 10

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641261- 021 -08

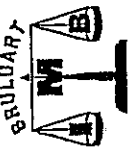
FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 3 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 0000031890
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DOMICILIO: SERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940
TEL: (0155) 58-99-80-41 FAX: (0155) 5894-26-99 R.F.C.: IMB-510327-A78 CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Envase	Unidad	Cantidad	Porcentaje de Descuento	Valor Unitario	Valor Total
110 010 000 1804 05 01	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADICIONADO AL ENVASE	ENV 120 ML	ML	85,000	3.10	\$3.50	\$297,500.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:



Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Garcías No. 9, San Francisco Chilpan,
Tulitlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Tels.: 5884-8041 - 5884-1766
Fax: 5884-2589
http://www.imbruluart.com

000388

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 3

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULITLAN EDO. DE MEXICO, C.P. 54940

EL: (0155) 58-99-00-41

FAX: (0155) 5884-25-89

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: bruluart@prodigy.net.mx

Parte	Descripción	Unidad	Cantidad	Clasificación	Marca	País de Origen	Valor Unitario	Valor Total
102	DEXTROMETORFAND. JR- RABE CADA 5 ML. CONTE- NEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFAND 16 MG. SIN CAJA.	ENV 80	80	ML.	0208M79 SSA 28/08/1998	IMB	100.000	\$180,000.00
						MEXICO	1.81	\$1.80
							0.01%	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

FRANCISCO ORTEGA-FIERBA

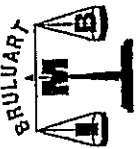
CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

(Handwritten signature)
581

(Handwritten signature)
588



Coronitas No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlan, Edo. de Mexico,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Importadora y Manufacturera Brulluart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biologicos

0000389

Tels.: 5095-8041 - 5084-1705
Fax: 5084-2689
http://www.lmbnluart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008

ZONA: 3

FAB. (X)

DIST. ()

No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.

DOMICILIO: GERANICOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0152) 58-98-80-41

FAX: (0155) 5084-25-89

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: brulluart@prodigy.net.mx

Clave	Cantidad	Descripción	Unidad	Marca	País de Origen	Valor Unitario	Valor Total											
108	010	000	2471	01	01	GE	CLORFENAMINA COMPUES- TA, TABLETAS, CADA TA- BLETA CONTIENE: PARACE- TAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE- FENILEFRINA 5 MG, MALEA TO DE CLORFENIRAMINA 4 MG.	ENV	10	TAB	83777 SSA 08/08/2001	IM. BRULLUART	MEXICO	130,000	1.70	0.01%	\$1.69	\$216700.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN
EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

CARGO:

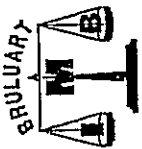
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

[Handwritten Signature]

0 580

[Handwritten Mark]



Importadora y Manufacturera Bruljuart, S.A.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tlullatlan, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 50 C.P. 54940

000390

Tels: 5888-8041 - 5884-1788
Fax: 5884-2589
http://www.imbruljuart.com

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00541251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: 3 FAB. (X) DIST. ()
No. DE PREI IMSS: 0000031890

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULJUART, S.A.

DOMICILIO: GERANIOS No.9 COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, TULLITLAN EDO. DE MEXICO. C.P. 54940

TEL: (0155) 58-98-80-41

R.F.C.: IMB-510327-A78

CORREO ELECTRONICO: bmljuart@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Env	C.T.	Regimen	País	Nombre y R.F.C.	Cantidad	Porcentaje	Valor
214 010 000 3415 01	PIROXICAM, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG.	ENV 20	C.T.	441M89 SSA 28/04/2004	MEXICO	I.M. BRULJUART, S.A. IMB-510327-A78	35,000	4.50%	\$2.25
210 010 000 3451 02	ALOPURINOL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV 20	TAB	0385M78 SSA 12/02/2002	MEXICO	I.M. BRULJUART, S.A. IMB-510327-A78	15,000	0.50%	\$4.50
TOTAL									\$74,750.00
TOTAL									\$68,700.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: FRANCISCO ORTEGA PIEDRA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA: [Firma manuscrita]

0 573



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

1

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000051

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.